Anexo A

Términos de Referencia y Alcances de los Servicios

NOMBRE DEL SERVICIO SOLICITADO	Servicio de elaboración de un estudio que establezca la viabilidad y, de corresponder, los criterios para la participación de otras organizaciones indígenas en el proceso de remediación de sitios impactados de la cuenca Marañón ubicados en áreas naturales protegidas en el marco del Fondo de Contingencia para la Remediación Ambiental.
PROYECTO SOLICITANTE	Fondo de Remediación
LUGAR DE SERVICIO	Lima – Loreto
DURACIÓN	90 días calendarios

1. Antecedentes y descripción del Proyecto

Profonanpe es una entidad privada sin fines de lucro especializada en la captación, administración y canalización de recursos financieros destinados a iniciativas de conservación de la biodiversidad, gestión ambiental y acciones de mitigación y adaptación frente al cambio climático.

La Ley N° 30321 creó el Fondo de Contingencia para la Remediación Ambiental con el propósito de financiar acciones de remediación en sitios impactados por actividades de hidrocarburos que representen riesgos para la salud y el ambiente, y que demanden atención prioritaria y excepcional del Estado. Su Reglamento fue aprobado mediante Decreto Supremo N.° 039-2016-EM y posteriormente modificado por el Decreto Supremo N.° 021-2020-EM, que actualiza disposiciones sobre funciones, procedimientos y responsabilidades vinculadas al Fondo.

Mediante el Decreto de Urgencia N° 022-2020, se dispuso la fusión por absorción del Fondo Nacional del Ambiente (FONAM) a Profonanpe, estableciéndose que todas las referencias al FONAM o a sus atribuciones se entienden realizadas a Profonanpe. En consecuencia, Profonanpe asumió las responsabilidades de Secretaría Técnica, Administrativa y Financiera de la Junta de Administración del Fondo, conforme a la normativa aplicable y a los acuerdos adoptados por dicha Junta.

La Junta de Administración (JA) constituye el órgano de decisión para la ejecución de los recursos del Fondo, según la Ley N° 30321 y su reglamento, La JA está conformada por un máximo de nueve (9) integrantes que incluye la participación de un representante de cada una de las cuatro cuencas correspondientes, así como un representante del Ministerio de Ambiente; uno del Ministerio de Energía y Minas; uno del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; uno del Ministerio de Salud; y uno del Ministerio de Agricultura y Riego.

En la cuenca del río Marañón, los sitios impactados se encuentran principalmente dentro de la Reserva Nacional Pacaya Samiria (RNPS), un área natural protegida y administrada por el SERNANP. Esta particular ubicación introduce desafíos específicos de gobernanza, representación y participación indígena, dado que, diversas organizaciones indígenas del Marañón han solicitado participar en el proceso de remediación, alegando vínculos territoriales, culturales o de uso tradicional con los sitios priorizados dentro de la RNPS, aún cuando la reserva, por su condición de área natural protegida es de propiedad del Estado.

La naturaleza de estas solicitudes exige un análisis integral técnico, legal, territorial, institucional y presupuestario que permita definir criterios y procedimientos claros, objetivos y validados de manera participativa para evaluar la incorporación o el tipo de participación de organizaciones indígenas en la remediación de los sitios impactados de la cuenca del Marañón ubicados en áreas naturales protegidas.

Durante la Nonagésima Primera Reunión del Grupo Técnico Ambiental (GTA) se constató que los criterios vigentes de participación de organizaciones que se encuentran como invitadas en la JA no son suficientes frente a las solicitudes de federaciones de la cuenca del río Marañón para ser miembro de la Junta de Administración. En ese sentido, se identificó la necesidad de proponer criterios complementarios para casos vinculados a sitios ubicados en ANP.

En ese sentido, se identificó la necesidad de evaluar la aplicación de los criterios complementarios, y de corresponder, proponerlos para casos vinculados a sitios ubicados en ANP.

En atención a ello, el Grupo Técnico Ambiental (GTA) acordó recomendar a la Junta de Administración la contratación de un servicio para la elaboración de un estudio independiente orientado a proponer criterios complementarios para la eventual incorporación de nuevas organizaciones indígenas, sin modificar la Ley, pero generando insumos objetivos que fortalezcan la toma de decisiones de la JA.

Finalmente, en la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria de la Junta de Administración del Fondo de Contingencia para la Remediación Ambiental, mediante el Acuerdo N° 09, los miembros de la Junta encargaron a la Secretaría Técnica la elaboración de los términos de referencia para la contratación de un estudio que permita determinar la viabilidad y los criterios técnicos complementarios para la participación de otras organizaciones indígenas en el proceso de remediación de los sitios impactados de la cuenca del Marañón ubicados en ANP. Dichos términos de referencia deberán ser presentados ante el Grupo Técnico Ambiental para su revisión, con el fin de proceder a la contratación del estudio utilizando los recursos del Fondo, conforme al cronograma proyectado en la sesión.

2. Objeto del servicio

Contar con un estudio técnico integral que proporcione propuestas de: criterios, procedimientos y alternativas de viabilidad de participación de otras organizaciones indígenas en el proceso de remediación de los sitios impactados de la cuenca del rio Marañón ubicados en ANP, contribuyendo al fortalecimiento de la gobernanza y de la toma de decisiones de la Junta de Administración del Fondo de Contingencia.

3. Alcance del Servicio.

El alcance del servicio comprende las siguientes actividades:

a) Elaboración de un estudio técnico integral cuyo análisis legal, ambiental, técnico, territorial, institucional, social y presupuestal que permita evaluar los criterios y modalidades de participación de otras organizaciones indígenas en el proceso de remediación de los sitios impactados de la cuenca del rio Marañón ubicados en la Reserva Nacional Pacaya Samiria.

b) El estudio deberá considerar la complejidad socioambiental de la cuenca del rio Marañón, el historial del proceso de la identificación de sitios impactados dentro de la Reserva Nacional Pacaya Samiria, y la coexistencia de múltiples federaciones y/o comunidades nativas que alegan vínculos territoriales, culturales con la ANP.

c) Diseñar una propuesta de criterios complementarios y un protocolo de evaluación que permitan determinar, de manera objetiva, transparente y técnicamente fundamentada, el tipo y las modalidades de participación de nuevas organizaciones indígenas en el marco del Fondo, contribuyendo al fortalecimiento de la gobernanza de la Junta de Administración y la continuidad de las acciones de remediación ambiental.

d) Revisión y Análisis documental (pre-campo), trabajo de campo con uso de: entrevistas, diálogos interculturales, y procesamiento post-campo.

e) El servicio deberá abordar, como mínimo, los siguientes ejes de análisis: i) marco normativo, competencias y funcionamiento de la JA; ii) criterios vigentes y acuerdos previos de las sesiones de Juntas de Administración; iii) ubicación de sitios en ANP y régimen de gestión SERNANP; iv) acreditación formal de organizaciones y miembros de la JA; v) vínculos territoriales, culturales o de uso tradicional verificables; vi) riesgos de conflictividad y descripción de organizaciones indígenas que adscriben su pertenencia en la ANP; vii) sostenibilidad presupuestal e institucional; viii) cuellos de botella y salidas para habilitar la remediación ambiental.

El servicio no comprende la facultad de adoptar decisiones vinculantes respecto de la incorporación de organizaciones al proceso de remediación en el marco del Fondo de Contingencia, ni de adjudicar contratos, autorizar gastos, aprobar modificaciones presupuestarias o disponer cambios en normas, reglamentos, procedimientos o acuerdos vigentes. Las recomendaciones, análisis y propuestas que se generen como resultado de la consultoría tendrán carácter técnico. La adopción de cualquier decisión o medida derivada de dichos productos corresponderá exclusivamente a las instancias competentes, de conformidad con el marco normativo e institucional aplicable.

4. Descripción del servicio

El servicio comprende la ejecución de un proceso integral que incluya análisis normativo, revisión de información secundaria, trabajo de campo, entrevistas semiestructuradas, diálogos con actores clave, sistematización de evidencia.

Todo el proceso deberá desarrollarse de manera intercultural, documentada y orientada a cumplir con el objetivo de la consultoría, sin predefinir resultados respecto a la eventual participación de organizaciones en los procesos de remediación ambiental en el marco del Fondo de Contingencia. Asimismo, el servicio deberá ejecutar actividades de pre-campo, campo y post-campo, articuladas a una consultoría de naturaleza social, institucional y normativa.

a. Fase 1: inicio, planificación y revisión documental

- Diseñar el Plan de Trabajo y cronograma detallado, en el cual se describa la metodología a emplear, variables vinculadas al estudio, las fuentes de información, los criterios de análisis y los productos intermedios necesarios para el desarrollo del servicio, los cuales serán presentados en un GTA
- Diseñar instrumentos de levantamiento de información (entrevistas, matrices, fichas).
- Revisar la Ley N° 30321, reglamento y modificatorias, actas y acuerdos de junta, plan anual de costos, listado de sitios priorizados, ayudas memorias de los grupos técnicos, solicitudes de federaciones, opiniones sectoriales, normativa aplicable, entre otra información que pueda ser proporcionada por Profonanpe o que sea relevante para la realización del servicio.
- Revisar información bibliográfica, considerar como mínimo, Estudio Técnico Independiente Lote 8, los Informes de Evaluación Ambiental de los sitios impactados en cuestión, estudios etnográficos sobre asentamiento de comunidades nativas previa al establecimiento de la ANP y a la instalación de infraestructura petrolera; entre otros.
- Sostener reuniones con miembros de la junta, federaciones y otras entidades relevantes.
- Identificar actores claves.
- Elaborar un protocolo de relacionamiento intercultural.
- Preparar, de corresponder, materiales informativos e infografías para explicar los objetivos del estudio, metodologías a aplicar, entre otros.
- Construir fichas por sitio y por organización, incluyendo código del sitio, ubicación, régimen territorial, presupuesto asociado, actores vinculados, entre otra información relevante.

- Sistematizar la información cartográfica y documental para diferenciar territorio comunal, Reserva Nacional, zona de amortiguamiento y otras categorías relevantes.
- Identificar brechas de información que requieran verificación mediante entrevistas, trabajo de campo o solicitudes a entidades competentes.

b. Fase 2: trabajo de campo y diálogos con actores clave

- Levantar información cualitativa y cuantitativa de campo sobre trayectoria organizativa, articulación territorial, afectación socioambiental y vínculos con los sitios priorizados.
- Realizar entrevistas, reuniones presenciales y/o virtuales de ser el caso, con las organizaciones solicitantes, las federaciones que integran o participan en la Junta, comunidades potencialmente vinculadas, así como con Profonanpe, MINEM, OEFA, SERNANP y organismos o estudiosos del proceso de la ANP cuando corresponda, con el fin de contrastar información documental y recoger percepciones territoriales, organizacionales e institucionales
- Recopilar y registrar percepciones e historia de ocupación territorial en la ANP, actividades socioculturales y económicas que las comunidades indígenas y organizaciones mantienen en el ANP y su relación con los sitios impactados y los posibles roles en el proceso de remediación ambiental, así como identificar mecanismos de participación para la provisión de servicios vinculados a dicho proceso, entre otras percepciones relevantes para el desarrollo del servicio.
- Identificar riesgos de conflictividad y oportunidades de articulación, considerando factores territoriales, organizativos, productivos, institucionales y de relacionamiento intercomunal o interorganizacional.
- Aplicar de manera transversal un enfoque intercultural y de participación informada, asegurando que el estudio respete las prácticas culturales, los tiempos comunitarios y los principios de consentimiento previo.
- Identificar los factores, capacidades y condiciones con las que cuentan los actores y organizaciones indígenas para involucrarse en el proceso de remediación ambiental, y recoger sus percepciones, preocupaciones y controversias respecto a dicho proceso, analizando cómo estas se relacionan con el estatus de conservación de la Reserva Nacional Pacaya Samiria y con las implicancias de realizar actividades de remediación dentro de un área natural protegida.
- Registrar listas de participantes, registro fotográfico georreferenciado, material audiovisual y evidencia de respaldo, asegurando el cumplimiento de criterios de confidencialidad, consentimiento informado y resguardo ético de la información.
- Procesar, integrar, ordenar y analizar toda la información levantada en gabinete, campo, incluyendo evidencia territorial, organizacional, normativa entre otras.

c. Fase 3: diseño de criterios, escenarios y protocolo

- Elaborar una propuesta preliminar de criterios, acompañada de matrices de evidencia, niveles de verificación, rutas de análisis y un procedimiento operativo de evaluación aplicable a potenciales solicitudes de participación.
- Diseñar modalidades de participación en acciones de remediación ambiental, considerando distintos niveles de involucramiento y/o participación.
- Identificar y formular mecanismos de prevención y gestión de riesgos institucionales para sitios ubicados en áreas naturales protegidas.
- Preparar recomendaciones específicas para la cuenca del Marañón, integrando los hallazgos territoriales, ambientales, organizacionales, presupuestarios, y proponiendo rutas de coordinación interinstitucional cuando corresponda.
- Diseñar una matriz de análisis, que contenga escenarios de viabilidad, riesgos institucionales, modalidades de participación, recomendaciones, u otros necesarios vinculados al estudio.

d. Fase 4: validación y cierre

- Presentación de la propuesta preliminar a Profonanpe, y presentación en un GTA para recoger observaciones técnicas.
- Ajustes de criterios y matrices, procedimientos a partir de comentarios recibidos, dejando trazabilidad de cambios aceptados, parcialmente aceptados o no incorporados.
- Entrega de informe final a la Junta de Administración

5. Consideraciones del servicio

Sobre el trabajo con organizaciones indígenas

El servicio deberá incorporar de manera transversal la gestión social con las organizaciones y comunidades indígenas involucradas, asegurando un relacionamiento respetuoso, oportuno y culturalmente pertinente. Para ello, deberá tomar como referencia el marco normativo nacional e internacional aplicable a los pueblos indígenas u originarios, incluyendo el Convenio 169 de la OIT, así como los lineamientos y protocolos establecidos por Profonanpe y por las organizaciones representativas de cada comunidad.

Sobre los trabajos de campo

Para la realización de los trabajos de campo, el servicio deberá tener en consideración los siguientes puntos:

- Considerar todos los aspectos necesarios para la ejecución del presente servicio, con sus propios recursos financieros, técnicos y materiales, con autonomía técnica, financiera, material y funcional, asumiendo las actividades contratadas por su propia cuenta, costo y riesgo, así como la responsabilidad por los resultados de sus actividades.

 Asimismo, se obliga a ejecutar todas aquellas actividades que resulten necesarias para cumplir con el servicio de consultoría, aun si no estuvieran expresamente establecidas en este documento.
- El servicio deberá asegurar que el desarrollo del estudio no genere impactos sociales adversos o sobre expectativas, considerando que la intervención se realizará en un contexto de alta sensibilidad social. En ese sentido, deberá conocer bien el estado de la cuestión previo al ingreso de campo para adoptar medidas preventivas que garanticen que las actividades de campo y la recopilación de información se desarrolle de manera respetuosa, transparente y culturalmente adecuada, evitando:
 a. La generación de conflictos entre federaciones.
 b. La creación de sobre expectativas, percepciones de favoritismo o exclusión.
 c. La interferencia en procesos internos de toma de decisiones.
 d. La introducción de información no validada que pueda afectar la confianza entre actores.
 e. La afectación a la cohesión social de las comunidades.
- El contratista a cargo de la ejecución del servicio deberá actuar con neutralidad técnica, imparcialidad institucional y sensibilidad intercultural, asegurando que su presencia y sus actividades no alteren el contexto social.
- El contratista a cargo de la ejecución del servicio deberá registrar de manera sistemática, ordenada y continua todos los hechos relevantes que ocurran durante la ejecución del servicio, especialmente aquellos vinculados a coordinación con organizaciones indígenas, interacciones con comunidades, consultas, observaciones y cualquier situación que pueda tener implicancias sociales, organizativas o institucionales. Este registro deberá realizarse de forma diaria, siguiendo un formato de bitácora social.

Sobre el personal en campo

- El servicio, de corresponder, deberá priorizar la contratación personal local para las actividades de recojo de información conforme el requerimiento técnico que prevea el contratista.

- El servicio, de corresponder, deberá contar con un intérprete remunerado, para las actividades de campo.

Sobre el equipo en su conjunto

- No contar con conflicto de interés en la zona, ni tener vinculación directa o indirecta con alguna de las comunidades o federaciones con las que potencialmente podría entrar en contacto durante la ejecución del servicio.

Para el presente servicio se considera los siguientes perfiles del equipo de especialistas:

a) Perfil Legal

Formación profesional	Título profesional universitario en Derecho, con colegiatura y habilitación vigente. Estudios culminados de post-grado en una o más de las siguientes materias: derecho ambiental, derecho administrativo, gestión pública, políticas públicas, gestión ambiental y recursos naturales.
Especialización	Conocimientos y/o capacitaciones en: gestión ambiental y/o gestión pública, y/o hidrocarburos, y/o áreas naturales protegidas, y/o pueblos indígenas, y/o diseño de instrumentos normativos, y/o gestión de conflictos socioambientales. Mínimo 60 horas acumuladas de capacitación.
Experiencia general	Experiencia laboral y/o académica de seis (6) años, contados desde la obtención del grado de bachiller o título profesional, en el sector público y/o privado, acreditada con contratos y/o constancias y/o certificados de trabajo.
Experiencia específica	Experiencia específica no menor de cuatro (4) años en elaboración, coordinación o dirección de estudios, consultorías y/o proyectos relacionados a las siguientes materias: derecho ambiental, y/o gestión ambiental, hidrocarburos, y/o remediación ambiental, y/o áreas naturales protegidas, y/o gestión pública, y/o procesos de participación de pueblos indígenas. La experiencia se acreditará con contratos y/o constancias y/o certificados de trabajo.
Habilidades blandas	• Comunicación asertiva y con manejo intercultural • Pensamiento crítico • Adaptabilidad • Capacidad para gestionar conflictos Trabajo en equipo • Respeto por la institucionalidad indígena.
Otros	Deseable: Experiencia trabajando con organizaciones indígenas amazónicas, y/o monitores ambientales, u otros actores locales en temas de vigilancia, y/o gestión y protección de territorio y/o participación indígena.

b) Perfil Social

Formación profesional	Título profesional universitario en antropología y/o sociología. Estudios culminados de post-grado, maestría o diplomado de especialización en pueblos indígenas, y/o antropología amazónica, y/o interculturalidad, y/o gestión ambiental, y/o gobernanza territorial, y/o gestión de conflictos y/o desarrollo territorial.
Especialización	Conocimientos y/o capacitaciones en: consulta previa, y/o participación ciudadana e indígena, y/o gobernanza territorial, y/o conflictos socioambientales, y/o

	interculturalidad, y/o hidrocarburos, y/o remediación ambiental, y/o áreas naturales protegidas y/o en sistemas de información geográfica. Mínimo 60 horas acumuladas de capacitación.
Experiencia general	Experiencia laboral y/o académica de cinco (5) años en el sector público y/o privado, acreditada con contratos y/o constancias y/o certificados de trabajo.
Experiencia específica	Experiencia específica no menor de tres (3) años en algunas de las siguientes materias: gobernanza territorial, y/o consulta previa, y/o hidrocarburos, y/o remediación ambiental, y/o áreas naturales protegidas, y/o conflictos socioambientales, y/o organización y representación de pueblos indígenas y/o procesos de participación ciudadana. La experiencia se acreditará con contratos y/o constancias y/o certificados de trabajo.
Habilidades blandas	• Comunicación asertiva y con manejo intercultural • Pensamiento crítico • Adaptabilidad • Capacidad para gestionar conflictos • Trabajo en equipo • Respeto por la institucionalidad indígena.
Otros	Deseable: Experiencia trabajando con organizaciones indígenas amazónicas, monitores ambientales, u otros actores locales en temas de monitoreo, vigilancia, gestión y protección de territorio y participación indígena.

c) Perfil Ambiental

Formación profesional	Título profesional universitario en Ingeniería Ambiental, Ingeniería Forestal, Biología, Ingeniería de Recursos Naturales o profesiones afines. Estudios culminados de postgrado, maestría o diplomado de especialización en ciencias ambientales, y/o ciencias agrónomas, y/o ciencias geográficas, y/o forestal, y/o ingeniería de recursos naturales, y/o hidrocarburos, y/o remediación ambiental y/o materias afines.
Especialización	Conocimientos y/o capacitaciones en: gestión ambiental, y/o ciencia y tecnología, y/o conservación o temas ambientales como remediación ambiental, hidrocarburos, y/o sistema de información geográfica (SIG), y/o áreas naturales protegidas. Mínimo 60 horas acumuladas de capacitación.
Experiencia general	Experiencia laboral y/o académica de cinco (5) años en el sector público y/o privado, acreditada con contratos y/o constancias y/o certificados de trabajo.
Experiencia específica	Experiencia específica no menor de tres (3) años algunas de las siguientes materias/ actividades relacionadas al sector hidrocarburos: remediación de sitios impactados y/o rehabilitación de sitios impactados y/o instrumentos de gestión ambiental y/o áreas naturales protegidas, y/o evaluación ambiental de actividades de hidrocarburos, y/o interpretación de cartografía oficial y análisis geoespacial. La experiencia se acreditará con contratos y/o constancias y/o certificados de trabajo.
Habilidades blandas	• Comunicación asertiva y con manejo intercultural • Pensamiento crítico • Adaptabilidad • Capacidad para gestionar conflictos Trabajo en equipo • Respeto por la institucionalidad indígena.

Otros	Deseable: Experiencia trabajando con organizaciones indígenas amazónicas, monitores ambientales, u otros actores locales en temas de monitoreo, vigilancia, gestión y protección de territorio y participación indígena.

Gastos logísticos y de operación

- El servicio debe incluir en su propuesta económica todos los costos necesarios para la adecuada ejecución del estudio, tales como gastos operativos, logísticos, administrativos y cualquier otro requerimiento indispensable para el cumplimiento de las actividades previstas.
- El servicio, de corresponder, priorizará la contratación de los servicios locales que brinda la comunidad.

6. Descripción de productos / entregables

- El servicio deberá cumplir con la presentación de los siguientes entregables de acuerdo con lo señalado en la, Profonanpe revisará técnicamente dichos entregables, el informe final deberá ser validado por el GTA, previa a su remisión a la JA.

N°	Producto/Entregable
1	Producto 1: Informe conteniendo el Plan de trabajo, cronograma, metodología y matriz de actores (considerar como contenido mínimo lo previsto en el numeral 4 Descripción del Servicio, literal a) Fase 1: inicio, planificación y revisión documental)
2	Producto 2: Informe conteniendo Diagnóstico técnico, legal, ambiental, territorial, organizacional y de análisis presupuestario. (considerar como contenido mínimo lo previsto en el numeral 4 Descripción del Servicio, literal b) Fase 2: trabajo de campo y diálogos con actores clave)
3	Producto 3: Informe conteniendo la propuesta preliminar de criterios y modalidades de participación. (considerar como contenido mínimo lo previsto en el numeral 4 Descripción del Servicio, literal c) Fase 3: diseño de criterios, escenarios y protocolo)
4	Producto 4: Informe final.

Los productos o entregables deberán ser entregados en formato digital, debidamente firmados por el/la Consultor (a) y acompañados de su respectiva carta de presentación. La entrega se realizará a través de la Mesa de Partes de Profonanpe y mediante envío a los siguientes correos electrónicos institucionales:

mesadepartes@profonanpe.org.pe.
mnunez@profonanpe.org.pe.
pporta@profonanpe.org.pe.

7. Coordinación y conformidad del servicio

- El contratista que realice el servicio deberá coordinar la ejecución de las actividades con Profonanpe y las federaciones involucradas de ser necesario.
- Profonanpe realizará una reunión al inicio del servicio en el cual dará información al contratista que realice el servicio, sobre las comunidades, federaciones, y de los aspectos de la consultoría antes del inicio del servicio e ingreso a campo. La conformidad de los productos será emitida por Profonanpe luego de revisar que cada entrega cumpla el contenido establecido, incorpore las observaciones formuladas
- La conformidad de los productos presentados por el/la contratista será otorgada por el/la Jefe(a) del Fondo de Contingencia de Profonanpe, quien, previa evaluación y aprobación de los informes, autorizará el pago correspondiente.
- En caso de incumplimiento total o parcial, retraso en la entrega, deficiente calidad en los servicios prestados, o vulneración de las normas de competencia, integridad ética, profesional y/o del compromiso de confidencialidad, la Gerencia del Programa de Pasivos Ambientales de Profonanpe se reserva el derecho de resolver el contrato suscrito con el/la Consultor(a).

8. Duración del servicio (plazos), honorarios y formas de pago

La duración del servicio será de hasta noventa (90) días calendarios, contabilizados desde la notificación del contrato respectiva.

La forma de pago será previa entrega y aprobación del entregable o producto de acuerdo con el siguiente cronograma:

N°	Producto entregable	Fecha máxima de entrega	Porcentaje de pago
1	Producto 1: Informe conteniendo el Plan de trabajo, cronograma, metodología y matriz de actores. (considerar como contenido mínimo lo previsto en el numeral 4 Descripción del Servicio, literal a) Fase 1: inicio, planificación y revisión documental)	Hasta los diez (10) días calendario contados a partir de la notificación del contrato	20%
2	Producto 2: Diagnóstico técnico, legal, territorial, organizacional y de análisis presupuestario. (considerar como contenido mínimo lo previsto en el numeral 4 Descripción del Servicio, literal b) Fase 2: trabajo de campo y diálogos con actores clave)	Hasta los cuarenta (40) días calendario contados a partir de la notificación del contrato	30%
3	Producto 3: Propuesta preliminar de criterios y modalidades de participación. (Informe conteniendo la propuesta preliminar de criterios y modalidades de participación. (considerar como contenido mínimo lo previsto en el numeral 4 Descripción del Servicio, literal c) Fase 3: diseño de criterios, escenarios y protocolo)	Hasta los sesenta y cinco (65) días calendario contados a partir de la notificación del contrato	25%
4	Producto 4: Informe final.	Hasta los noventa (90) días calendario contados a partir de la notificación del contrato	25%

9. Penalidades

Si el Contratista incumple la entrega de los productos (entregables) o la ejecución de las actividades encomendadas dentro del plazo establecido para cada entregable, la Entidad aplicará una penalidad equivalente al uno por ciento (1%) del monto correspondiente al pago del entregable afectado por cada día hábil de retraso, hasta alcanzar un máximo del diez por ciento (10%) del monto de dicho entregable.

10. Método de selección

Convocatoria abierta.

11. Privacidad y confidencialidad

El contratista deberá guardar absoluta reserva sobre el contenido de la documentación que le es proporcionada por Profonanpe durante el transcurso de la ejecución contractual y aun habiendo culminado la misma. Esto incluye tanto material impreso como grabado en medios magnéticos u ópticos. Esta obligación se extiende a los documentos que El equipo consultor y/o Consultor elabore y que correspondan al objeto del presente término de referencia.

El contratista deberá guardar absoluta reserva sobre el contenido de la documentación que le es proporcionada por Profonanpe durante el transcurso de la ejecución contractual y aun habiendo culminado la misma. Esto incluye tanto material impreso como grabado en medios magnéticos u ópticos. Esta obligación se extiende a los documentos que el contratista elabore y que correspondan al objeto del presente término de referencia.

12. Clausula sobre conflictos de intereses

El contratista declara, bajo responsabilidad, que al momento de presentar su oferta no se encuentra en ninguna situación de conflicto de intereses que pueda afectar la transparencia, imparcialidad o igualdad de trato durante

la ejecución del contrato. Asimismo, el Postor manifiesta que ni él, ni sus subcontratistas (de darse el caso), mantienen relaciones personales, familiares, laborales, económicas o de cualquier otra naturaleza que puedan generar un conflicto de intereses con alguna de las comunidades o federaciones con las que potencialmente podría entrar en contacto durante la ejecución del contrato.